

11516 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2004, de la Dirección General de Investigación, por la que se ordena la publicación de las ayudas a centros de investigación y desarrollo para financiar la contratación de personal técnico de apoyo en la modalidad de empresas de base tecnológica (programa personal técnico de apoyo).*

Por Orden CTE/1370/2003, de 23 de mayo (BOE de 30 de mayo), se establecen las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo, en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden y de acuerdo con lo dispuesto en el punto uno del apartado decimocuarto, la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica ha dictado con fecha 24 de mayo de 2004 las correspondientes resoluciones de concesión de ayudas para contratación de personal técnico de apoyo en la modalidad de empresas de base tecnológica.

En virtud de lo cual, dispongo:

Primero.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado las ayudas concedidas a los organismos incluidos en el anexo I de la presente resolución,

destinadas a financiar la contratación de técnicos de apoyo a empresas de base tecnológica.

Segundo.—La cuantía total de la ayuda para cada una de las anualidades se establece en función de la localización del centro de trabajo donde se incorpora el técnico en las regiones de Objetivo 1 o zonas elegibles de regiones de Objetivo 2.

Tercero.—La financiación de las ayudas a que se refiere esta resolución se imputará a las aplicaciones presupuestarias 20.10.542M.750, y 20.10.542M.780.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 2 de junio de 2004.—La Directora General, Violeta Demonte Barreto.

ANEXO I

Relación de entidades perceptoras de ayudas en el Programa Personal Técnico de Apoyo en la modalidad de empresas de base tecnológica

Referencia solicitud	Entidad beneficiaria	Ref. técnico	Duración (meses)	R.O. (FSE)	Primera anualidad	Segunda anualidad	Tercera anualidad
PTA-2003-08-00075	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.	141	36	2	14.850,00	13.905,00	14.322,15
		143	36	2	12.240,00	11.587,50	11.935,35
		144	36	2	9.674,55	10.080,00	10.448,10
PTA-2003-08-00100	FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.	342	36	2	12.150,00	12.150,00	12.150,00
		206	36	2	12.150,00	12.150,00	12.150,00
PTA-2003-08-00101	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.	207	36	1	26.902,40	27.667,50	28.455,70
		208	36	1	20.671,46	21.409,96	22.177,86
PTA-2003-08-00102	FUNDACION UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS.	343	36	1	20.671,46	21.409,96	22.177,86
		291	36	1	11.571,00	11.571,00	11.571,00
PTA-2003-08-00116	FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.	292	36	1	24.544,10	24.544,10	24.544,10
		350	36	1	27.135,50	27.900,60	28.688,80
		352	36	1	27.135,50	27.900,60	28.688,80
PTA-2003-08-00129	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.	351	36	1	27.135,50	27.900,60	28.688,80
		450	36	1	25.879,00	26.655,30	27.454,70
		438	36	2	12.999,75	12.999,75	12.999,75
PTA-2003-08-90072	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	467	36	1	28.413,00	29.097,60	29.799,00
		456	36	2	10.125,00	10.631,25	10.950,30
PTA-2003-08-90107	PARQUE CIENTIFICO DE MADRID.	469	36	1	19.800,20	20.196,40	20.600,30
PTA-2003-08-90109	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.						
PTA-2003-08-90120	CENTRO INTERNACIONAL DE METODOS NUMERICOS EN INGENIERIA.						
PTA-2003-08-90133	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.						

11517 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de corrección de errores de la de 24 de febrero de 2004, sobre la relación anual de deportistas de alto nivel correspondiente al año 2003.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su Artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la relación de corrección de errores a la mencionada resolución, publicado en el BOE de 1 de abril de 2004. Incluir a los siguientes deportistas:

Aguilar Pla, Elisa	25.404.594	Béisbol y Sófbol.
Alonso Diaz, Fernando	9.422.020	Automovilismo.
Ayuso Bello, Elena	17.758.226	Béisbol y Sófbol.
Boned Guillot, Enrique	24.37.52.42	Fútbol.
Cobeta Atienza, Miguel Ángel	50.96.77.90	Fútbol.
Fernández Pérez, Rafael	44.85.86.05	Fútbol.
Ferrero Donat, Juan Carlos	48.290.134	Tenis.
García Mera, Julio	51.68.77.19	Fútbol.
Gomara Sala, Marta	47.734.192	Fútbol y Sófbol.
Ibañes Caetano, Daniel	70.25.40.11	Fútbol.
Iborra Bermúdez, Jessica	45.787.997	Béisbol y Sófbol.
Merino Cuervo, Alberto	50.73.71.34	Fútbol.
Orol Sánchez, Javier	02.63.63.40	Fútbol.
Redondo Olivencia, Óscar	52.39.64.47	Fútbol.
Requejo Scaloni, Beatriz	9.404.318	Béisbol y Sófbol.
Royo Zalamea, M. ^a Magdalena	25.484.963	Béisbol y Sófbol.
San Miguel Pérez, Lucía	53.556.763	Hockey.
Shirov, Alexei	50.751.720	Ajedrez.
Suárez Moya, Raquel	48.309.893	Béisbol y Sófbol.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.